[illegible] Cuando en [illegible] votacion resultase [illegible] decidirá la Presidencia.

CAPÍTULO VI.

De [illegible] de la Junta.

La Junta podrá comunicarse directamente con las Autoridades y Corporaciones de Puerto-Rico [illegible] del Gobernador General [illegible] de Ultramar las propuestas [illegible] que estime procedentes [illegible]

[illegible]

Lo que por órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Diciembre 23 de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Mugica.* [6004]

Real Audiencia de Puerto-Rico.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

El Sr. Don José de Almagro ha prestado juramento y tomado posesion en este dia de la plaza de Presidente de Sala de esta Audiencia para que ha sido electo por Real Decreto de tres del actual.

Lo que por órden del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Diciembre 24 de 1886. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Romeu.* [5080]

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, por decreto fecha 7 del corriente, ha tenido á bien disponer se anuncie en pública subasta en esta Capital y en la Alcaldía de Los Marías la venta de una finca [illegible] de terreno [illegible] de Los Marías [illegible] Colector de Rentas [illegible] Don [illegible] Martinez [illegible] por el Norte [illegible] por el Sur [illegible] Las Marías [illegible] Don José [illegible] San José y *Jagüita.* [illegible] de Enero [illegible] en el Palacio de la Intendencia [illegible] Junta de Almoneda, presidida por el Excmo. Sr. Intendente y en la Alcaldía de Los Marías ante el Alcalde que presidirá el acto [illegible] Secretario del [illegible] bajo el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES.

[illegible]

[illegible]

NEGOCIADO 3.º—Comunicaciones.

CABLES SUBMARINOS.

La Administracion general de Comunicaciones participa á este Gobierno General con fecha de ayer lo que sigue:

"Excmo. Sr.:—Pongo en el Superior conocimiento de V. E. que [illegible] particular el [illegible] y Antigua se ha reparado, que [illegible] en comunicacion todas las Estaciones y muy [illegible] será reparado el de [illegible] á San Vicente, entonces restablecida la vía duplicada."

[illegible]

(*Se continuará.*)